



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 27/09/2010.

En El Valle, siendo las trece horas treinta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil diez, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D^a. María Purificación Reyes Garrido, D^a. Silvia Durán Úbeda, D. Nicolás Salazar Montoza, D. Francisco Javier Sáez Sánchez, D^a Yolanda Muñoz Palomino y, no habiendo asistido sin excusa D^a M^a del Carmen Molino Garrido, D^a Antonia Pilar Jiménez López y D. Adolfo Jesús Callejas Maroto, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

D. Francisco Javier Sáez Sánchez da cuenta sucinta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía: de la número 149 a 215 de 2010, cuya copia consta en el expediente de la sesión.

SEGUNDO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2011.

D. Francisco Javier Sáez Sánchez, da cuenta del Decreto 308/2010, de 15 de junio, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011; correspondiendo a cada municipio la propuesta de hasta dos fiestas locales ante la Consejería de Empleo en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993. Igualmente, se propone como fiestas locales los días 25 de julio y 27 de diciembre.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

1.- Proponer como fiestas locales para el año 2011, los días 25 de julio y 27 de diciembre.

2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 11 de octubre de 1993.

TERCERO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2009.

D. Francisco J. Sáez Sánchez expone que en cumplimiento del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habiéndose seguido el procedimiento previsto en el artículo 212, no habiéndose formulado reclamaciones, se somete al Pleno de la Corporación la Cuenta General del ejercicio 2009, junto con los documentos que la integran, para su aprobación por la Corporación.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino manifiesta que hasta el informe de Intervención es negativo, es de incumplimiento.

D. Francisco J. Sáez Sánchez manifiesta que se adapta a la ley.
La corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los

cinco miembros del PSOE y el voto en contra de un miembro del PP, acuerda aprobar la Cuenta General del Presupuesto ejercido 2009.

CUARTO.- REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 276/2010 NEGOCIADO K2.

D. Francisco Sáez Sánchez da cuenta del oficio recibido del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 4 de Granada, en relación con el procedimiento abreviado Nº 276/2010 Negociado K2, NIG 1808745020100001418, por el que se notifica la interposición de recurso contencioso administrativo por D. Juan de Dios Aranda Martín, siendo el acto recurrido “ 20/06/09, EXPT. 1/08, IMPONIENDO LA SEXTA MULTA COERCITIVA POR INFRACCIÓN URBANÍSTICA.

Por Resolución de 20 de septiembre de 2010, por urgencia, se solicitó asistencia jurídica y se otorgó representación y defensa, a la Excm. Diputación Provincial.

La Corporación, por mayoría absoluta con los votos a favor de cinco miembros del PSOE y la abstención de un miembro del PP, acuerda:

1.- Oponerse a la acción ejercitada contra el Ayuntamiento y solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial, a tenor de lo dispuesto en los artículos 36. 1b) de la Ley 7/85, 30.6 b) del R.D.L. 781/86 y 11 c) de la Ley 11 /87.

2.- Otorgar la representación y defensa en juicio al letrado correspondiente que preste sus servicios en el Área de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial

QUINTO.- ESTUDIO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA DIVISIÓN DE LA UE 9 DE MELEGÍS.

D. Francisco Sáez Sánchez da cuenta del expediente tramitado para la división de la UE 9 de Melegís, en UE-9.1 y UE-9.2 a instancia de D. Manuel Garrido Vallejo; habiendo sido objeto de acuerdo de aprobación definitiva por el Ayuntamiento Pleno con fecha 24 de abril de 2010. Contra dicho acuerdo de aprobación definitiva, se interpone recurso de reposición por los interesados que se indican: D^a. Carmen Garrido Vallejo, D^a. Dolores Garrido Vallejo, D José Garrido Vallejo, D^a. Virginia Garrido Palma, D^a. María Jesús Márquez Garrido, D. Pablo Márquez Garrido, D^a. Trinidad Márquez Garrido, fundando su recurso en los motivos/alegaciones que se exponen resumidamente, obrando copia de los mismos en el expediente.

Recurso Nº 1

Nº Entrada 1099, de 9 de julio de 2010.

Recurrente D^a. Carmen Garrido Vallejo.

Alegación primera; la Ordenanza de Huertos no establece una parcela mínima de 250 m². La medición real de su parcela, huerto nº 44, es de 442,23 m².

Alegación segunda: es totalmente inadmisibles para la recurrente aportar a la subunidad UE-9.1 la superficie de 30 m² de vial intermedio



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

quedando el resto de su propiedad, 372,89 m² del huerto 44, en la subunidad UE-9.2.

Alegación tercera: siendo la superficie real de mi terreno 442,23 m² (huerto 44 parcela catastral 266), se incluyan en su totalidad en la UE-9.1.

Conclusión: Solicito al Alcalde

PRIMERO.- Tenga por presentado este documento como RECURSO DE REPOSICIÓN y puesto que el "Informe Propuesta" Notificado y el Acuerdo de Pleno adoptado por el Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria con fecha 28.04.2010 se establecen y se toman en base a y/o considerando una superficie de mi parcela que no se ajusta a la realidad, solicito que se considere la superficie real de mi parcela (442,23 m²) y se proceda a la división y desarrollo de la UE-9 en la UE-9.1 y UE-9.2 definidas/propuestas en la alegación 3 (Expediente de División de la UE-9 en UE-9.1 y UE-9.2) del presente documento.

Con ello se tendría en cuenta, como debe ser y no puede ser de otro modo, la superficie real de los terrenos de mi propiedad y no me vería perjudicado por las condiciones impuestas en el "Informe Propuesta" notificado y el Acuerdo de Pleno adoptado por el Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria con fecha 28.04.2010, ya que como he indicado, se establecen a partir de una superficie de mis terrenos no ajustadas a la realidad y son inadmisibles para mí.

SEGUNDO.- Si a pesar de todo lo indicado y considerando anteriormente en el presente RECURSO DE REPOSICIÓN, no se atiende a y/o se REPONE lo solicitado en el punto anterior, solicito, ser tratado con el mismo criterio que se ha tratado al propietario del huerto nº 43 puesto que las condiciones/situación de la parte del vial propiedad de ambos huertos, 43 y 44, son las mismas (reproduzco el punto B) del punto segundo del "Informe Propuesta" Notificado y el acuerdo de Pleno adoptado por el Ayuntamiento Pleno reunido en sesión extraordinaria con fecha 28.04.2010: "B) Se debería excluir del ámbito de la UE-9.1 la parte del vial propiedad del huerto 43 para que no se vean afectados nuevos propietarios") y se excluya del ámbito de la subunidad UE-9.1 la parte del vial predeterminado de mi propiedad y se incluya en la UE-9.2 de tal manera que todos los terrenos de mi propiedad se desarrollen en una única unidad de Ejecución que en este caso sería la UE-9.2.

Recurso Nº 2

Nº. Entrada 1071, de 5 de julio.

Recurrente: D^a. Dolores Garrido Vallejo

Recurso Nº 3

Nº. Entrada 1073, de 5 de julio.

Recurrente: D. José Garrido Vallejo

Recurso Nº 4

Nº. Entrada 1072, de 5 de julio.

Recurrente: D^a. Virginia Garrido Palma

Recurso Nº 5

Nº. Entrada 1074, de 5 de julio.

Recurrentes: D^a. M^a Jesús Márquez Garrido, D. Pablo Márquez Garrido y D^a. Trinidad Márquez Garrido.

Todos estos recursos tienen idéntico contenido:

Alegación primera: nulidad de pleno derecho de delimitación de suelo urbano consolidado.

Alegación segunda: inviabilidad económica y jurídica de las unidades de ejecución UE-9.1 y UE-9.2 propuestas:

Alegación tercera: imposibilidad de tramitar la pretendida división de la UE-9.

Alegación cuarta: nulidad de pleno derecho del art. 62.1. e) de la ley 30/92, de 26 de noviembre, RJPAC.

Alegación quinta: vulneración de principios constituyentes.

Conclusión: se tenga por presentado este escrito, con su copia, se admita y de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se tenga por interpuesto RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN contra el Acuerdo del Pleno de fecha 28 de abril de 2010 por el que se aprueba definitivamente la división de la UE-9 de Melegís, procediéndose por parte del Pleno del Ayuntamiento de El Valle a DECLARAR LA NULIDAD DE PLENO DERECHO DEL PROYECTO DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-9.1 EN UE-9.2 ASÍ COMO A DECLARAR LA NULIDAD DE PLENO DERECHO DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO CONSOLIDADO EN CUANTO A LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-9 DE MELEGÍS.

CONSIDERANDO que la disposición transitoria primera de la LOUA dispone la aplicación íntegra, inmediata y directa de los preceptos contenidos de el Título II, artículos 44 a 68, régimen urbanístico del suelo.

CONSIDERANDO que según la misma disposición transitoria tendrá la consideración de suelo urbano consolidado el que cumple con las condiciones indicadas en el art. 45. 2 a) de esta Ley cuando el municipio disponga de Plan General de Ordenación Urbana, Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal o Delimitación de Suelo Urbano y cuente con ordenación pormenorizada que permita la edificación y no requiera la delimitación de unidades de ejecución. El resto del suelo clasificado como urbano a la entrada en vigor de la Ley tendrá la consideración de suelo urbano no consolidado.

CONSIDERANDO que sin perjuicio de lo anterior, el municipio podrá redactar una delimitación de suelo urbano consolidado que, tras el trámite de información pública, por el plazo de veinte días, le corresponderá aprobar.

CONSIDERANDO que la delimitación de suelo urbano consolidado y no consolidado fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno con fecha 05.11.2004 y publicada en el B.O.P. nº 92 de 17 de mayo de 2005.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

CONSIDERANDO que la clasificación y restante determinaciones de ordenación urbanística del suelo vinculan los terrenos y las construcciones o instalaciones a los correspondientes destinos y usos, art. 48 de la LOUA.

CONSIDERANDO lo dispuesto por el art. 106 de la LOUA, en relación con el art. 38 del Reglamento de Gestión, cuando no se contenga en el instrumento de planeamiento la delimitación de unidades de ejecución se efectuará por el municipio, de oficio o a instancia de parte, previa información, pública y audiencia a los propietarios afectados por plazo común de veinte días y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los mismos trámites se seguirán cuando hubiese de procederse a la modificación de polígonos o unidades de actuación ya delimitados, art. 38.2 R.G.

CONSIDERANDO que el art 38.3 del Reglamento de Gestión establece que las reclamaciones o recursos contra el acto de aprobación definitiva fundada en errores u omisiones no denunciados en la fase de información pública no darán lugar en ningún caso a la retroacción de actuaciones, sin perjuicio de las indemnizaciones que pudiera corresponder a los reclamantes.

CONSIDERANDO que fue tramitado y aprobado definitivamente el 19 de marzo de 2007 estudio de detalle para alineaciones, rasantes, cesiones y aprovechamientos en la UE.9 de Melegís, redactado por el arquitecto D. Javier Jiménez Vela; no costa que hasta la fecha se haya presentado por los propietarios afectados proyecto de reparcelación.

CONSIDERANDO que los plazos establecidos en la Delimitación de Suelo Urbano Consolidado en el municipio, para el desarrollo de la UE.9 de Melegís, son 4 años para la ordenación detallada y 5 años para la urbanización. Plazos que no se han cumplido.

CONSIDERANDO el informe del técnico municipal que dice, respecto al recurso 1º de Dª. Carmen Garrido Vallejo.

“1.- En lo que respecta al contenido de la Primera Alegación del Recurso indicar que la Ordenanza de Huertos establece una parcela mínima para nuevas reparcelaciones que podrá oscilar entre los 250 m² y los 700 m² en función de la superficie bruta del huerto la cual viene recogida en el Catálogo de Huertos incluido en el Volumen 8 de las NN.SS.

Por lo tanto, en nuevas parcelaciones – como es el caso que nos ocupa al tratarse del desarrollo de una Unidad de Ejecución – la parcela mínima nunca será inferior a 250 m². Esta circunstancia es independiente de la existencia de huertos catalogados cuya superficie es menor a los 250 m². Lógicamente estos huertos no admiten nuevas parcelaciones por lo que su superficie será la real existente en el catastro.

En lo que respecta a la superficie de 442,23 m² obtenida tras efectuar una reciente medición, cabe indicar que en la documentación topográfica aportada para el desarrollo inicial de la UE-9 (Estudio de Detalle aprobado en 2007) la superficie establecida para el huerto 44 es la de 372,89 m². Por lo tanto al aplicar a dicha superficie los estándares establecidos en el art. 17 de la LOUA resulta una parcela neta edificable inferior a los 250 m². De ahí la desestimación de la alegación planteada durante la tramitación de la subdivisión de la Unidad de Ejecución UE-9.

Por lo tanto en el Ayuntamiento siempre se ha tenido en cuenta en lo que respecta al huerto 44 la superficie existente en la Documentación aportada por los propietarios en las sucesivas tramitaciones, esto es la de 372,89 m².

2.- En lo que respecta a lo especificado por la recurrente en la Alegación Segunda, el Sistema de Compensación establece los mecanismos adecuados para el reparto equitativo de beneficios y cargas independientemente de la superficie aportada para cada propietario al ámbito de desarrollo de que se trate, en este caso la sub-unidad de ejecución UE-9.1. Lógicamente los 30 m² de vial incluidos en la UE-9.1 serían compensados según Ley mediante las determinaciones que se establezcan en el preceptivo Proyecto de Reparcelación.

3.- En lo que respecta a lo especificado por la recurrente en la Alegación Tercera se reitera, que según los datos aportados por los promotores al Ayuntamiento en los diversos Documentos presentados para su tramitación, la superficie del huerto 44 es de 372,89 m² por lo que no se podrán tener en cuenta nuevos supuestos de subdivisión de la UE-9 considerando superficies distintas a la ya aludida de 372,89 m². Se adjunta fotocopia del plano 03 del Estudio de Detalle aprobado definitivamente el 19 de marzo de 2007 en la que se puede observar la superficie establecida en dicho documento para el huerto 44 y para los otros que se incluyen en la Unidad de Ejecución.

En base a lo establecido en los apartados anteriores se considera por el Técnico que suscribe que no procede admitir a trámite el RECURSO DE REPOSICION objeto del presente informe.

No obstante lo indicado, si se justifica adecuadamente por la recurrente con planos topográficos visados por el Colegio Profesional correspondiente que la superficie real del huerto 44 es la de 442,23 m² y tras descontar las cesiones obligatorias según la LOUA, resulta una parcela neta edificable superior a los 250 m², podría planearse la tramitación de otra subdivisión de la nueva Unidad de Ejecución UE-9.2 separando éste huerto 44 de los restantes en ella incluidos. Su tramitación sería paralela e independiente a la ya aprobada en Pleno y que es objeto del Recurso que se informa. Todo ello al objeto de no causar más retrasos ni otros perjuicios innecesarios al promotor de la Subdivisión ya aprobada.”

CONSIDERANDO el informe del técnico municipal que dice, respecto a los recursos 2º, 3º, 4º, 5º, de idéntico contenido.

“1.- En lo que respecta al contenido de las Alegaciones 1ª, 2ª y 5ª del Recurso, al ser sustancialmente similar al contenido de las Alegaciones aportadas por la recurrente durante el período de exposición pública transcurrido tras la Aprobación Inicial del expediente de subdivisión, éstas ya fueron debidamente contestadas y desestimadas. No obstante se transcribe a continuación la contestación a las alegaciones referidas:

“1.- Se demuestra en el Documento expuesto al público que la subdivisión propuesta es viable técnica y económicamente más aún cuando lo que se pretende es la edificación de una sola vivienda para uso personal del



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

propietario de los terrenos sin pretenderse transacción comercial lucrativa alguna.

2.- Por aplicación de la Ordenanza de Huertos, en ningún modo existen diferencias de aprovechamiento superiores al 15% al venir predeterminadas desde dicha Ordenanza las condiciones de ocupación y edificabilidad para cada uno de los huertos incluidos en la Unidad de Ejecución. Las condiciones de aprovechamiento son las mismas para la UE-9 se subdivide ésta o no.

3.- La Delimitación de Suelo Urbano Consolidado fue tramitada en su momento según Ley. De la DT 1ª de la LOUA no se desprende exclusividad alguna en sus determinaciones no observándose impedimento expreso a la delimitación de unidades de ejecución en Suelo Urbano No Consolidado.

4.- Se entiende que no vulnera principio constitucional alguno la pretensión fundamental de la subdivisión propuesta es la de posibilitar que el interesado edifique su vivienda a la que igualmente tiene derecho según la Constitución.

CONCLUSIÓN: *Se pretende por el interesado el cumplimiento de los deberes que la legislación urbanística atribuye a todo propietario de Suelo Urbano no consolidado como son el de cesión, urbanización y edificación de su vivienda una vez comprobado que el resto de propietarios de terrenos incluidos en la UE-9 no están dispuestos a dicho cumplimiento de deberes. No procede en consecuencia la estimación de las alegaciones aportadas."*

2.- En lo que respecta a lo especificado por la recurrente en la denominada Alegación 3ª – IMPOSIBILIDAD DE TRAMITAR LA PRETENDIDA DIVISIÓN DE LA UE-9 – cabe indicar que el desarrollo de la referida Unidad de Ejecución UE-9 fue interrumpido por los propietarios al no existir acuerdo para la presentación del proyecto de reparcelación. Esta circunstancia ha provocado que se incumplan los plazos establecidos para el desarrollo de la UE-9 en la Delimitación de Suelo Urbano Consolidado aprobado en noviembre de 2004. En dicho Documento se establecían los siguientes plazos para el desarrollo de la UE-9: 4 años para la ordenación detallada y 5 años para la urbanización.

Por lo tanto al haberse incumplido los plazos para el desarrollo y la urbanización de la UE-9 inicial y una vez aprobado su subdivisión en 2, se habrán de redactar los nuevos documentos preceptivos para sus respectivos desarrollos, si procede.

Al respecto cabe indicar que tras reunión mantenida con los propietarios de la UE-9 en el Ayuntamiento a los efectos de instarles a la continuación de la tramitación de la Unidad de Ejecución, fue emitido un informe técnico el 19 de enero de 2009 cuya fotocopia se adjunta. Tras dicha reunión no se emprendió ninguna acción por su parte tendente a la continuación de la tramitación de la Unidad de Ejecución.

3.- En lo que respecta a lo especificado por la recurrente en la denominada Alegación 4ª respecto a la necesidad de sometimiento a nuevo trámite de audiencia, cabe indicar que las modificaciones requeridas en el Acuerdo de aprobación de la subdivisión responden a la estimación de otras alegaciones planteadas en base a la comprobación de errores materiales en la documentación gráfica. No se considera necesario por lo tanto abrir nuevo trámite de audiencia al no considerarse sustanciales las modificaciones aludidas.

4.- Del extenso escrito presentado por la recurrente nada se desprende en relación a la intención del cumplimiento de los deberes urbanísticos de cesión, urbanización y edificación inherentes, a la clasificación y calificación otorgada por el planeamiento a los terrenos de su propiedad incluidos en la Unidad de Ejecución UE-9 de Melegís

En base a lo establecido en los apartados anteriores se considera por el Técnico que suscribe que *no procede admitir a trámite el RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN objeto del presente informe.*

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y la abstención del miembro del PP, de los nueve que la constituyen acuerda desestimar los recursos de reposición presentados por Dª. Carmen Garrido Vallejo, Dª Dolores Garrido Vallejo, D. José Garrido Vallejo, Dª. Virginia Garrido Palma, Dª. Mª Jesús Márquez Garrido, D. Pablo Márquez Garrido y Dª. Trinidad Márquez Garrido por los motivos expuestos en los anteriores considerandos, confirmando el acto recurrido en sus mismos términos.

SEXTO.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE CONTRATO DE ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL P-9 DE LA UE-5 DE MELEGÍS.

D. Francisco J. Sáez Sánchez expone que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno sesión de fecha 28.06.2010 se declaró desierta la subasta y se acordó proceder a la enajenación mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud del artículo 28 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

En el expediente constan las invitaciones cursadas, certificación de la proposición presentada y actas de las reuniones de la mesa de contratación.

Igualmente da cuenta del acta de fecha 07 de agosto de 2010, de la Mesa de Contratación para la enajenación mediante subasta y procedimiento negociado sin publicidad de la parcela municipal P-9 del proyecto de reparcelación de la UE-5 de Melegís.

La propuesta que se eleva al Pleno es la adjudicación del contrato a D. Pedro Borregón Rodríguez, por ser la única oferta presentada, que asciende a CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (46.500 Euros), que representa un alza del 0,02% sobre el tipo de licitación.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y la abstención de un miembro del PP, acuerda:



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

PRIMERO.- Adjudicar el contrato a D. Pedro Borregón Rodríguez, quien ha realizado la única oferta económica, por CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS (46.500 Euros), más el 18% de IVA que asciende a OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA (8.370 Euros) Euros.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario, procediéndose, respecto a los participantes, de conformidad con lo previsto por el artículo 137 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público; así como a la formalización del contrato en la forma prevista en la Base 12ª.

SÉPTIMO.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LA LEY 6/2010, DE 11 DE JUNIO.

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta de la entrada en vigor de la ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la comunidad Autónoma de Andalucía. A través de la misma se crea un Fondo de Participación, incondicionado y para todos los municipios de Andalucía, siendo el primer ejercicio de aplicación el año 2011.

En virtud de la Disposición Adicional Segunda de la ley, los municipios que deseen participar en el Fondo, con efectos a partir del 1 de enero de 2011, deberán solicitarlo antes del 30 de octubre de 2010 mediante escrito de la persona titular de la alcaldía del ayuntamiento con el acuerdo por mayoría absoluta del pleno de la corporación local.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación acuerda:

Primero.- Solicitar la participación del Ayuntamiento de El Valle en el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con efectos de 1 de enero de 2011.

Segundo.- La cuenta corriente designada para el cobro del Fondo será la misma que la hasta ahora utilizada para el fondo de nivelación.

Tercero.- Remitir copia del presente acuerdo en la forma y plazos previstos por la ley 6/2010.

OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO PRO ENERGÍAS RENOVABLES GRANADA RENOVA.

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta del expediente tramitado para la creación del Consorcio Granada Renova; donde consta aprobación de la iniciativa de creación del Consorcio Provincial de Granada Renova para el desarrollo de proyectos de generación energética por fuentes renovables, mediante acuerdo del Ayuntamiento pleno de fecha

29.12.2008, proyecto de estatutos, edicto, certificado de exposición pública, debiendo proceder ahora a la aprobación definitiva de los estatutos del Consorcio.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda: aprobar definitivamente el proyecto de Estatutos del Consorcio Provincial de Energías Renovables Granada Renova, según copia literal obrante en el expediente de la sesión.

Primero.- Remitir copia del presente acuerdo, a los efectos oportunos, a la Exma. Diputación Provincial, para el cumplimiento de la obligación contenida en el art. 36.2 de la ley 7/1993.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en Derecho procede para realizar cuantas gestiones y firmas de documentos exija el buen fin del presente acuerdo.

NOVENO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI.

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta del expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, donde consta moción de la Alcaldía, informe, texto que se modifica, lo que supone una reducción del tipo en el IBI urbana del 0,5% actual, al 0,48%.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino pregunta por el aumento del valor catastral.

D. Fco. Javier Sáez responde, que el valor catastral es el aprobado por la ponencia, la base imponible no se modifica, pero sí la base liquidable durante nueve años desde la aprobación de los nuevos valores catastrales.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de cinco miembros del PSOE y la abstención de un miembro del PP, de los nueve que le constituyen, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Tipo de Gravamen del Impuesto de Bienes Inmuebles.

La entrada en vigor de dicha modificación tendrá lugar, una vez publicadas en los términos del art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el 1 de enero de 2011.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en base al art. 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.

DÉCIMO.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIÓN DEL SUBPROGRAMA PROVINCIAL DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA), EDICIÓN 2010.

D. Francisco J. Sáez Sánchez da cuenta del Decreto Ley 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA), por el cual se crea el Subprograma Provincial para la Edición 2010 así como de la Resolución por la que se reconoce y cuantifica la obligación máxima reconocida para cada Ayuntamiento.

Igualmente da cuenta de la memoria de actuación a financiar, denominado "Conservación y mantenimiento en el municipio de EL VALLE".

Habiéndose procedido también a la apertura de una cuenta separada para la gestión de los fondos.

La Corporación por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto denominado "Conservación y mantenimiento en el municipio de EL VALLE" para su financiación en el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía.

Segundo.- Remitir copia del presente acuerdo, junto con el resto de documentación exigida por el artículo 17 del Decreto-Ley 3/2010.

UNDÉCIMO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GDR VALLE DE LECRÍN- TEMPLE –COSTA PARA LA ACTUACIÓN "REPARACIÓN CRUCE RÍO SALERES Y RESTITUCIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS"

D. Francisco Javier Sáez Sánchez, da cuenta del proyecto "Reparación del Cruce del Río Saleres y restitución del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas" que tiene como objeto la reparación y rehabilitación de infraestructuras básicas del municipio logrando una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y mejora del servicio de abastecimiento de aguas y de las comunicaciones en el municipio; así como de la necesidad de solicitar una ayuda al Grupo de Desarrollo Rural Valle de Lecrín- Temple- Costa.

Dª Yolanda Muñoz Palomino, pregunta porqué antes no se solicitó, y si son compatibles. El Sr. Alcalde responde que ahora se solicita para completar el proyecto, puesto que son compatibles ambas subvenciones.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

Primero.- Acogerse a los beneficios previstos por la Orden de 2 de junio de 2009 de la Consejería de Empleo, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Segundo.- Solicitar una ayuda de 11.000 € al Grupo de Desarrollo Rural Valle de Lecrín-Temple-Costa, para el desarrollo del proyecto "Reparación del Cruce del Río Saleres y restitución del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas"

Tercero.- Comprometerse a la realización de la actividad en los términos expuestos en la memoria del proyecto.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones y firmas de documentos exija el buen fin del presente acuerdo.

DUODÉCIMO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AL GDR VALLE DE LECRÍN- TEMPLE –COSTA PARA LA ACTUACIÓN "REPARACIÓN CRUCE RÍO RESTÁBAL

D. Francisco Javier Sáez Sánchez, da cuenta del proyecto "Reparación del Cruce del Río Restábal" que tiene como objeto la reparación y rehabilitación de infraestructuras básicas del municipio logrando una mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y mejora del servicio de abastecimiento de aguas y de las comunicaciones en el municipio; así como de la necesidad de solicitar una ayuda al Grupo de Desarrollo Rural Valle de Lecrín- Temple- Costa.

La Corporación, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la constituyen, acuerda:

Primero.- Acogerse a los beneficios previstos por la Orden de 2 de junio de 2009 de la Consejería de Empleo, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Segundo.- Solicitar una ayuda de 5.000 € al Grupo de Desarrollo Rural Valle de Lecrín-Temple-Costa, para el desarrollo del proyecto "Reparación del Cruce del Río Saleres y restitución del servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas"

Tercero.- Comprometerse a la realización de la actividad en los términos expuestos en la memoria del proyecto.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde – Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones y firmas de documentos exija el buen fin del presente acuerdo.

DECIMOTERCERO.- INFORME DE GESTIÓN

N U E V A S T E C N O L O G Í A S :



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- + Se abre el Centro Guadalinfo de lunes a viernes.
- + Acceso gratuito a Internet en las tres bibliotecas.
- + Visita del alcalde al Delegado autonómico de Innovación para potenciar la TDT.
- + Actualización de la web elvalle.es
- + Ayudas de 150 € a las familias para la compra de ordenadores.

M E D I O A M B I E N T E :

- + Limpieza quincenal de las calles.
- + Limpieza mensual de los contenedores de basura.
- + Limpieza de los cementerios, jardines y cunetas.
- + Recogida mensual de enseres.
- + Limpieza de los ríos.

E D U C A C I Ó N Y F O R M A C I Ó N :

- + Julio: Becas al Raso 2010: conferencias, talleres y exposiciones de arte.
- + Agosto: clases de apoyo y recuperación para Primaria y ESO.
- + Gestión de las **Bibliotecas**.
- + Gestiones para poner en marcha la Escuela Taller de Viverismo Forestal.

A P O Y O A E M P R E N D E D O R E S :

- + El Agente Local de Empleo (ALPE) gestiona las subvenciones del PRODER y de la Junta de Andalucía.
- + Seguimiento de licencias de actividad, calificación ambiental y proyectos de actuación.
- + Atención a diversos promotores del Municipio.
- + Autoempleo, ofertas de empleo, subvenciones turísticas, asesoramiento
- + Introducción del gabinete de comunicación en el ayuntamiento de El Valle: gestión de información en general, publicaciones de noticias sobre El Valle en los medios de comunicación, ruedas de prensa, entrevistas...

A G R I C U L T U R A :

- + Hormigonado del Carril de los Secanillos y del carril de la Fuente Chica.
- + Apertura, ejecución de balates y entubados del carril Escuelas de Saleres.
- + Gestiones del alcalde sobre los nuevos regadíos.
- + Gestiones del alcalde para realizar un estudio de viabilidad de las naranjas del Valle.

U R B A N I S M O :

- + Gestiones y publicación del PGOU en internet.
- + Obras del polideportivo cubierto.
- + Inicio de obras de embellecimiento del cementerio de Restábal.
- + Licencia de obras gratuita para jóvenes que accedan a su primera vivienda.
- + Concesión de licencias de obra mayor y menor.
- + Concesión de 2 licencias de primera ocupación de vivienda.
- + Seguimiento y tramitación de Unidades de Ejecución.
- + Gestiones del alcalde para expropiaciones urbanas junto a la carretera.

C U L T U R A Y D E P O R T E S :

- + **BECAS AL RASO 2010** (durante todo el mes de **julio**)
 - o **Presentación en rueda de prensa de las X Becas Al Raso.**
 - o 7-8 de julio: Tertulias de Arte.
 - o 9-11 de julio: Jornadas de arte: mesas redondas, performances, conciertos y cine club.
 - o **16-17: Talleres y conferencias** a cargo de prestigiosos artistas de ámbito nacional e internacional.
 - o 22-25 de julio: Rutas de Puertas Abiertas, exposiciones de arte en las Fiestas de Santa Ana.
 - o Día 30: **Exposiciones finales de “al Raso 2010” con la visita de la directora provincial del IAJ en Granada, Olga Manzano y numerosos artistas, antiguos becarios, medios de comunicación...**

- + **DEPORTES**
 - **Gimnasio Municipal:**
 - **VI Torneo de fútbol sala nocturno** (todos los viernes de Agosto).

S E R V I C I O S M U N I C I P A L E S :



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- + Cloración controlada del agua potable y mantenimiento de la EDARU.
- + Extracción periódica de los fangos de la EDARU.
- + Oficinas desplazadas en Melegís y Saleres.
- + El Centro de la Mujer atiende en el Ayuntamiento de El Valle los martes.
- + Instalaciones eléctricas para la fiestas de Santa Ana.
- + Reparación de 8 averías de agua.
- + Reparación de 14 farolas.
- + Instalación de 4 acometidas de agua nuevas y 6 contadores nuevos y 4 reparados.
- + Recogida de enseres una vez al mes en los tres pueblos.
- + Programas de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.
- + Convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de Usos Múltiples y otro de Conserje.

T U R I S M O :

- + 24 a 26 de julio: autorización de atracciones de feria en Restábal.
- + II Festival de Flamenco en las Fiestas de Santa Ana, del 23 al 27 de julio.
- + **Fiesta de la espuma:** sábado 25 de julio a 12 de la mañana. En la Era de Restábal.
- + Visita del alcalde al delegado de turismo para obtener la financiación para la Iniciativa de Turismo Sostenible en el Valle.

B I E N E S T A R S O C I A L :

- **Barbacoa Asociación de Mayores,** 29 de agosto, en el polideportivo de Melegís.
 - **Gestión de documentación a la asociación de mayores.**
 - **Apoyo y coordinación con la asociación de mujeres**
 - **Apoyo y coordinación con la asociación de jóvenes**
 - **Viaje de estudios de 2º de ESO a Almería.**
- + Todos los martes: Centro de la Mujer y programas de Servicios Sociales.

DIFUSIÓN Y ASISTENCIA USUARIOS

- Asesoramiento sobre diferentes ayudas y subvenciones para Entidades Locales:

PFEA,

Subvenciones de la Junta de Andalucía (Gobernación, Turismo y Deporte, Empleo, Justicia, Igualdad y Bienestar Social, Innovación...),

Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local,
Programa MEMTA, Programa PROTEJA,
Programas Concertación Diputación Granada

Ayudas por daños en infraestructuras por causa de fenómenos meteorológicos

- Difusión de Cursos , Jornadas....

- Difusión y asesoramiento sobre ayudas a emprendedores:

- Concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial, para el año 2010. 16 Cartas difusión. Dos ayudas tramitadas. SEGUIMIENTO SUBV

- Ayudas al establecimiento como autónomo: DIFUSIÓN CONVOCATORIA SEPTIEMBRE

-Ayudas al mantenimiento como autónomo: DIFUSIÓN CONVOCATORIA SEPTIEMBRE

1.- Apoyo a emprendedores

Información sobre posibles ayudas y trámites para inicio actividad: Dos asistencias a usuarios
(Alojamiento turístico rural, venta productos tradicionales)

Licencias Actividad:

Asesoramiento a usuarios sobre nueva regulación de licencias actividad tras entrada en vigor de la Directiva de Servicios

Alojamientos Comunitarios Turísticos Rurales: Carlos González Martín, Jesús del Moral Guerrero, Paul Venables, William Van Klaveren, Alexander Hamilton Dyce, Robert Pollin, Manuel Briesde, Marcos Puerta Terron, Octavio Moles Quitian. Asesoramiento y Tramitación Proyecto Actuación y Licencia de Actividad.

2.- Visita obras y seguimiento trabajadores contratados en relación a obras acogidas a:

- Programa Fomento Empleo Agrario:

- Año 2009 Ordinario. Calles, Caminos y Acequias (Calle Escuelas de Saleres, Acequia del Lugar)
- Año 2009. Especial. Entubado Acequia de los Arcos
- Año 2010 Ordinario. Comienzo Obras. Calles, Caminos (Delimitación espacios nuevo CEIP, Cementerio)
- Año 2010 Especial. Comienzo Obras. Entubado acequia Torrente

- Subvención Gobernación.. Obra Reparación y Acondicionamiento C/ Iglesia

- Subvención Infraestructuras Agrarias. Obra Acondicionamiento de caminos rurales en El Valle Camino de los Secanillos, Camino Cara la Venta y Camino de la Fuente Chica.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- Construcción Pista Polideportiva cubierta
- Acondicionamiento Calle Pontanillas Saleres (Obra Fondo sostenibilidad Local)
- Acondicionamiento Calle Carretera Saleres (Obra Fondo sostenibilidad Local)

AYUNTAMIENTO

NORMATIVA REGULADORA	ORGANISMO QUE CONVOCA	OBJETO DE LA SOLICITUD	ESTADO DEL EXPEDIENTE
ORDEN 9 DE NOVIEMBRE DE 2006 POR LA QUE SE REGULA SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO , CONVOCATORIA 2007	CONSEJERIA TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	ILUMINACION DE LA IGLESIA DE SALERES Y MEJORA DE ENTORNOS Y ACCESOS	EXPEDIENTE : Subsanación justifiación Fecha de solicitud: 13.02.2007 Importe solicitado: 68.758,20 €
R-D 307/2005 18 DE MARZO	MIN INTERIOR, SUBDELEGACIÓN GOBIERNO	SOLICITUD AYUDA POR DAÑOS PRODUCIDOS INFRAESTRUCTURAS LOCALES	EXPEDIENTE: Concedida ayuda// elaborc justificación Fecha de solicitud: 27.01.2010 Importe solicitado: 24.000 €
R D-L 13/2009 DE 26 OCTUBRE FONDO PARA EL EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL	MIN POLITC TERRITORIAL	ACONDICIONAMIENTO Y DOTACIONES URBANÍSTICAS EN LA C. PONTANILLAS DE SALERES	ESTADO EXPDT: obra ejecutada// seguimiento ejecución y pago certificaciones INICIO OBRA 8 MAYO 2010. Resolución concesión 01.02.2010 Importe concedido:33,820,11 €
		DOTACIÓN Y RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS EN C. CARRETERA SALERES	ESTADO EXPDT: obra ejecutada// seguimiento ejecución y pago certificaciones INICIO OBRA 24.05.2010 Resolución concesión 01.02.2010 Importe concedido: 91.908,88 €
ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE 2009	CONSEJERIA TURISMO	DOTACIÓN DE INSTALACIONES PARA SIGNIFICACION DE HECHOS HISTÓRICOS: LEVANTAMIENTO DE LOS MORISCOS EN BARRANCO DE LUNA (SALERES)	ESTADO EXPDT: SOLICITUD EN TRAMITE. Fecha solicitud: 11.02.2010 Solicitado: 116.963,37 €
ORDEN 21 NOVIEMBRE 2008/ORDEN 5 DIC 206	CONSEJERÍA EMPLEO	TALLER DE EMPLEO: VIVERISMO FORESTAL	ESTADO EXPDT: REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN 24.06.2010. SEGUIMIENTO Y COLABORACIÓN

			<p>PROCEDMT SELECCIÓN PERSONAL DOCENTE Y ALUMNOS. PUBLICACIÓN OFERTAS EMPLEO EN PERIODICOS</p> <p>Fecha solicitud: 30.01.2010 Solicitado: 263.046,36 €</p>
	DIPUTACIÓN	FERIA DEL CÍTRICO 2010	<p>ESTADO EXPDT: CONCEDIDO 1800 €</p> <p>PREPARACIÓN JUSTIFICACIÓN</p> <p>Fecha solicitud: 18.02.2010</p>
	PRODER		<p>ESTADO EXPDT: SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN. PREPARACIÓN JUSTIFICACIÓN</p> <p>Fecha solicitud: 18.02.2010 Solicitado: 16.000 €</p>
	CONSEJERÍA TURISMO		<p>ESTADO EXPDT:JUSTIFICACIÓN GASTO</p> <p>CONCEDIDO 600 € EMPRESA PÚBLICA TURISMO ANDALUZ</p> <p>Fecha solicitud: 18.02.2010</p>
Orden de 30.11.2009, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2007, que establece las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	<p>Subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.</p> <p>ESTANTERÍAS Y ARMARIO ARCHIVADOR Y MESA Y SILLAS DE REUNIÓN</p>	<p>EXPEDIENTE: RESUELTA. NO CONCEDIDA POR FALTA DE PRESUPUESTO</p> <p>Fecha de solicitud: 11.02.2010</p> <p>Importe concedido: 1.000,00 €</p>
ORDEN 02,12,2009 BOJA Nº 5 11,01,2010	CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	SUBVENCIÓN MEMORIA HISTÓRICA. CONSTRUCCIÓN DE UN MAUSOLEO EN MELEGÍS	<p>EXPEDIENTE:: NO CONCEDIDA</p> <p>Fecha de solicitud: 15.03.2010</p> <p>Importe SOLICITADO: 5.000,00 €</p>
ORDEN 26,01,2010 BOJA Nº19 DE 29,01,10	CONSEJERÍA AGRICULTURA	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2010 CAMINOS DEL CAMPING, DE LA HOYA ALTERA, DEL CEMENTERIO A LA SIERRA DE RESTÁBAL, Y DEL LLANO DEL MAGRO Y CANTERA	<p>EXPEDIENTE:: SUBSANACIÓN REALIZADA// EN TRAMITE. SEGUIMIETNO EXPEDIENTE</p> <p>Fecha de solicitud: :</p>



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

**CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022**

**Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181**

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

			11.02.2010 Importe solicitado: 217.626,59 €
ORDEN 12,01,2010. BOJA Nº 20 DE 01,02,2010	CONSJ IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	SUBVENCIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL: MANTENIMIENTO DE CENTROS DE DÍA 2010, MELEGÍS, RESTÁBAL Y SALERES	EXPEDIENTE:: RESOLUCIÓN CONCEDIDA. HECHO TRÁMITE DE REFORMULACIÓN. SEGUIMIENTO EXPEDEINTE Importe concedido : 2000 € MELEGIS 1000 € RESTÁBAL 2000 € SALERES
	CONSEJERÍA TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	ADHESIÓN A INICIATIVA TURISMO SOSTENIBLE. TURISVALLE 2010	EXPEDIENTE:: EN TRÁMITE. SEGUIMIENTO EXPEDEINTE Fecha de solicitud:: 19.03.2010 CINCO PROYECTOS PRESENTADOS
	CONSEJERÍA TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	ADHESIÓN A INICIATIVA TURISMO SOSTENIBLE SIERRA NEVADA SOSTENIBLE 2010	EXPEDIENTE:: EN TRÁMITE. SEGUIMIENTO EXPEDEINTE Fecha de solicitud:: 19.03.2010 1 PROYECTO PRESENTADO
ORDEN 25,11,2009	CONSEJERÍA DE VIVIENDA	AYUDA PARA LA CONSTITUCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE DEMANDANTES DE VVIENDA PROTEGIDA. ORDENADOR, MESA DESPACHO, ESTANTERÍA ARCHIVADOR, MESA REUNION Y CUATRO SILLAS	EXPEDIENTE:: EN TRÁMITE. SEGUIMIENTO EXPEDEINTE Fecha de solicitud:: 15.03.2010 Importe solicitado: 4.600 €
ORDEN 9 DE FEBRERO DE 2010	CONSEJERIA GOBERNACIÓN	SUBV GOBERNACIÓN A EELL 2010: ADQUISICIÓN BARREDORA CON TRITURADORA RAMAS PROFESIONAL ACOPLADA	EXPEDIENTE:: EN TRÁMITE. SEGUIMIENTO EXPEDEINTE Fecha de solicitud:: 15.03.2010 Importe solicitado: 60.000 €
PFEA ORDINARIO. REAL DECRETO 939/1997 DE 20 DE JUNIO. POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO.	INEM/DIPUTACION/SAE	PFEA ASIGNACIÓN ESPECIAL AÑO 2010: ENTUBADO ACEQUIA DEL TORRENTE	EXPEDIENTE:: COMUNICACIÓN INICIO OBRA Fecha de solicitud:: 02.03.2010 TOTAL PROYECTO: 134.000 €
PFEA ORDINARIO. REAL DECRETO 939/1997 DE 20 DE JUNIO. POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO.	INEM/DIPUTACION/SAE	PFEA ASIGNACIÓN ORDINARIA AÑO 2010: ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS, CALLES Y ACEQUIAS, MUNICIPIO DE EL VALLE • 1.- ZONIFICACIÓN Y	CONCEDIDO RES. 08.07.2010 COMUNICACIÓN INICIO OBRA 16.07.2010

		<p>DELIMITACIÓN DE ESPACIOS EN PARCELA DESTINADA A NUEVO CEIP JOAQUIN MUÑOZ RUIZ</p> <ul style="list-style-type: none"> 2.- ADECUACION DE ESPACIOS EXTERIORES DEL CEMENTERIO DE RESTÁBAL. 	<p>SOLICITUD.13.05.2010</p> <p>TOTAL PROYECTO 121.000 €</p> <p>82.483,00 € GASTOS SALARIALES</p> <p>32.993,20 € GASTOS MATERIALES</p>
Orden de 23 de diciembre de 2008 que modifica la de 9 de noviembre de 2006	CONSEJERÍA TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	MODALIDAD (IED): INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CONSTRUCCIÓN PISTA POLÍDEPORTIVA CUBIERTA EN MELEGÍS	<p>EXPEDIENTE:: COMIENZO EJECUCIÓN OBRA EN MARZO</p> <p>SEGUIMIENTO EJECUCIÓN.</p> <p>REMITIDA PRIMERA CERT</p> <p>Fecha de solicitud:: 30.01.2009</p> <p>Importe concedido: 349.672,63 €</p>
Orden de 23 de diciembre de 2008 que modifica la de 9 de noviembre de 2006 . CONVOCATORIA 2009	CONSEJERÍA GOBERNACIÓN	LÍNEA 2 (AL2): RENOVACIÓN Y REPARACIÓN DE LA CALLE IGLESIA DE RESTÁBAL	<p>EXPEDIENTE:: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN OBRA</p> <p>Fecha de solicitud:: 10.02.2009</p> <p>Importe CONCEDIDO : 56.000,00 €</p>
PFEA ORDINARIO. REAL DECRETO 939/1997 DE 20 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO.		MEJORA DE REGADIOS Y SERVICIOS URBANÍSTICOS EN SALERES: REHABILITACIÓN CALLE ESCUELAS ENTUBADO ACEQUIA DE LAS CAÑADAS	<p>EXPEDIENTE EN TRÁMITE: SEGUIMIENTO EJECUCIÓN OBRA. PREPARACIÓN JUSTIFICACIÓN</p> <p>FECHA SOLICITUD:08.05.2009</p> <p>SUBV SOLICITADA SPEE: 85.034,00 €</p> <p>SUBV SOLICITADA JUNTA/DIP: 34.013,60 €</p>
PFEA ESPECIAL. REAL DECRETO 939/1997 DE 20 DE JUNIO, POR EL QUE SE REGULA EL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO.	MINISTERIO TRABAJO SPEE SAE DIPUTACIÓN	ENTUBADO ACEQUIA DE LOS ARCOS	<p>EXPEDIENTE EN TRÁMITE. SEGUIMIENTO EJECUCIÓN OBRA. JUSTIFICACIÓN TRAMITACIÓN PAGO 50%.</p> <p>FECHA SOLICITUD:24.04.2009</p> <p>SUBV SOLICITADA SPEE: 60.000,00 €</p> <p>SUBV SOLICITADA JUNTA/DIP: 24.000,00€</p>
REAL DECRETO 307/2005 AYUDA CORPORACIONES LOCALES PARA HACER FRENTE GASTOS DERIVADOS DE SITUACIONES DE NATURALEZ CATASTRÓFICA	MINISTERIO DEL INTERIOR	REPARACIÓN URGENTE DE DAÑOS SUFRIDOS EN CAPTACIÓN DE AGUAS Y CALLES POR LLUVIAS TORRENCIALES DICIEMBRE 2009	EXPEDIENTE : PREPARACIÓN JUSTIF SUBVC CONCEDIDA: 24.212,94 €
LEY 3/2010 DE 10 MARZO MEDIDAS URGENTE PARA PALIAR DAÑOS PRODUCIORS POR INCENDIOS FORESTALES Y OTRAS CATASTROFES	MINISTERIO POLÍTICA TERRITORIAL	6 PROYECTOS SOLICITADOS: - REPARACIÓN COLECTOR SALERES - REPARACIÓN CRUCE RÍO SALERES Y ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE	<p>SOLICITUD 27.05.2010 SUBVENCION CONCEDIDA 29.06.2010</p> <p>COLECTOR: 12683,95 €</p>



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

**CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022**

**Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181**

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

NATURALES		AGUAS - REPARACIÓN CRUCE RÍO RESTABAL Y TUBERÍA IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE - REPARACIÓN VÍA DE SERVICIO CUESTA SALERES - REPARACIÓN CAMINO PORTICHUELO - REPARACIÓN CAMINO DE LA PLATA	CRUCE RÍO SALERES: 21.539,90 € CRUCE RÍO RESTÁBAL: 10.911,13 € CUESTA SALERES: 16.678,17 € PORTICHUELO: 35.165,84 € CAMINO PLATA: 27.810,48 € APROBACIÓN PROGRAMA FINANCIACIÓN 08.07.2010
SOLICITUD PARA EL PROGRAMA DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA Artículo 3.a del capítulo II de la Orden de 11 de mayo de 2007 (Ayuntamientos, Diputaciones y Mancomunidades de municipios)	CONSEJERÍA EMPLEO	ENTUBADO ACEQUIA DEL TORRENTE	SOLICITUD 29.04.2010. SEGUIMIENTO EXPEDIENTE IMPORTE SOLICITADO: 25.856,80 €
SOLICITUD DE AYUDA PARA ESTUDIOS DE MERCADO Y CAMPAÑAS PARA LA PROMOCIÓN LOCAL POR CORPORACIONES LOCALES O ENTIDADES DEPENDIENTES <i>Orden de 21 de enero de 2004 (BOJA nº 22, de 3 de febrero de 2004),</i> modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA nº 232, de 26 de noviembre de 2004) y por la Orden de 9 de noviembre de 2005 (BOJA nº 222, de 14 de noviembre de 2005)	CONSEJERÍA EMPLEO	ELABORACIÓN DE GUÍA TURÍSTICA MUNICIPIO	SOLICITUD 07.05.2010 IMPORTE SOLICITADO: 12.000,00 €
SUBVENCIÓN PARA CONSTITUCIÓN REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES VIVIENDA PROTEGIDA ORDEN 25 NOV 2009 BOJA Nº 243 DE 15.12.09	CONSEJERÍA VIVIENDA Y ORDENACIÓN TERRITORIO	MOBILIARIO PARA CONSTITUCIÓN REGISTRO DEMANDANTES VIVIENDA PROTEGIDA MESAS, SILLAS, ESTANTERÍAS, ORDENADOR....	SOLICITUD 15.02.2010 IMPORTE SOLICITADO: 4500 € SUBSANACIÓN SOLICITUD
PROGRAMA PROTEJA D-LEY 3/2010 DE 8 DE JUNIO	CONSEJERÍA GOBERNACIÓN	REPARACIÓN COLECTOR SALERES REPARACION CUESTA SALERES REPARACIÓN PORTICHUELO	SOLICITUD PARTICIPACIÓN 30.06.2010 PROPUESTA FINANCIACIÓN 26.546,98 € SUBSANACIÓN PROYECTOS PENDIENTES VALIDACIÓN
PROGRAMA PROTEJA PROVINCIAL D-LEY 3/2010 DE 8 DE JUNIO	CONSEJERÍA GOBERNACIÓN	MANTENIMIENTO JARDINES Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO CARRILES, CAMINOS RURALES, CUNETAS	SOLICITUD SUBVENCIÓN 10.08.2010 IMPORTE SOLICITADO: 9.223,02 € CONTRATACIONES PREVISTAS: 6
ORDEN 2 JUNIO 2009 DIRECCION GENERAL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DE LEGRIN TEMPLE Y COSTA	- REPARACIÓN CRUCE RÍO SALERES Y ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS	SOLICITUD SUBVENCIÓN 16.09.2010 IMPORTE SOLICITADO 11.000,00 €
ORDEN 2 JUNIO 2009 DIRECCION GENERAL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DE LEGRIN TEMPLE Y COSTA	- REPARACIÓN CRUCE RÍO RESTABAL Y TUBERÍA IMPULSIÓN DE AGUA POTABLE	SOLICITUD SUBVENCIÓN 16.09.2010 IMPORTE SOLICITADO 5.000,00 €
ORDEN 8 DE JULIO DE 2008	CONSEJERÍA VIVIENDA DIRECCIÓN GENERAL	APDAPTACIÓN PARCIAL NORMAS SUBSIDIARIAS	SUBVC CONCEDIDA RES. 10.07.2009

	URBANISMO		IMPORTE CONCEDIDO: 26.889,12 € JUSTIFICACIÓN EJECUCIÓN PRIMERA FASE
ORDEN 18.05.2010	INSTITUTO ANDALUZ JUVENTUD CONSEJERÍA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	TRABAJO JOVEN 2010	SOLICITUD SUBVENCIÓN 06.070.2010 IMPORTE SOLICITADO 5.000,00 € REFORMULACIÓN EXPEDIENTE SUBVENCIÓN PROPUESTA 1.250,00 €

USUARIOS PARTICULARES

NORMATIVA REGULADORA	ORGANISMO QUE CONVOCA	OBJETO DE LA SOLICITUD	USUARIOS
R-D 307/2005 18 DE MARZO	MIN INTERIOR, SUBDELEGACIÓN GOBIERNO	SOLICITUD DE AYUDA POR DAÑOS SUFRIDOS POR PARTICULARES: 16 USUARIOS ATENDIDOS	ATENCIÓN Y ASESORAMIENTO. TRAMITACIÓN AYUDA DE 16 PARTICULARES. SEGUIMIENTO AYUDAS TRAMITADAS. PREPARACIÓN INFORMES TECNICOS
ORDEN 3 DE JUNIO 2009 SEGÚN CONVOCATORIA DE 20.01.2010	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	SUBVENCIÓN EMPRESAS DE MUJERES PAR EL FOMENTO Y LA MEJORA EMPRESARIAL	ATENCIÓN, ASESORAMIENTO DOS AYUDAS TRAMITADAS
ORDEN DE 26 DE ABRIL 2010. AYUDA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, PARA AL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO COMO TRABAJADOR O TRABAJADORA AUTÓNOMO EN ANDALUCÍA.	CONSEJERÍA EMPLEO	SUBVENCIÓN ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO COMO AUTÓNOMOS	DIFUSIÓN DÍPTICOS, CARTELES CONVOCATORIA SEPTIEMBRE
ORDEN 2 JUNIO 2009 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	GRUPO DESARROLLO RURAL VALLE DE LECRIN TEMPLE Y COSTA	PREPARACIÓN MEMORIA VIABILIDAD PROYECTO DE REDISEÑO PAGINA WEB	LECRIN VALLEY HOLIDAYS SL (VIASUR) SUBVENCIÓN SOLICITADA: 40.000,00 €

URBANISMO

OBRAS: 14 LICENCIAS OBRAS MENORES

6 LICENCIAS OBRAS MAYORES

2 LICENCIAS PRIMERA OCUPACIÓN

2 LICENCIAS LEGALIZACIÓN OBRAS

6 CERTIFICACIONES CONDICIONES URBANÍSTICAS

UNIDADES EJECUCIÓN:

SEGUIMIENTO DESARROLLO UE 6 MELEGÍS, ELABORACIÓN
CONVENIO



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

SEGUIMIENTO DESARROLLO UE 4 MELEGÍS, ELABORACIÓN
CONVENIO

SEGUIMIENTO DIVISIÓN UE9 MELEGÍS EN UE9.1 Y UR 9.2

SEGUIMIENTO DESARROLLO UE 1.2 MELEGÍS

DECIMOCUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D^a. Yolanda Muñoz Palomino formula los siguientes:

En primer lugar se interesa por el funcionamiento de la TDT en Saleres, sólo ven Canal Sur.

El Sr. Alcalde responde que la TDT se ha impuesto en todo el territorio nacional, ante las deficiencias en Saleres, se recomendó enfocar a Albuñuelas, lo que no ha sido positivo. La solución propuesta por Innovación es satelital; no obstante se está pensando otra posibilidad terrestre, pero a más largo plazo, con otros municipios que tampoco reciben la señal, El Pinar y Lecrín.

Se interesa también por las resoluciones de subvención de natalidad de 100€ desde 2003.

El Sr. Alcalde responde que efectivamente, a todo el que lo pida se le concede.

Por último, pregunta por las obras referidas para el nuevo Colegio.

El Sr. Alcalde responde que parte del P.F.E.A. 2010, es para urbanización; la construcción del Colegio la asume la Junta, la urbanización de los terrenos el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión por el Sr. Alcalde, a las catorce horas y diez minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.